

INFORME DE LA SEÑORA GERENTE DE LA COMPAÑIA "LOS TRES HERMANOS C.LTDA."
EN LIQUIDACION, A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEL 6 de
ABRIL DE 1.985.-

Señores socios:

En mi calidad de gerente de la compañía "LOS TRES HERMANOS C.LTDA." EN LIQUIDACION, y toda vez que extraoficialmente los socios hemos conversado respecto a reactivarla, presento a ustedes en forma sucinta este informe, que, en lo principal, se orienta a informarles que la compañía no presentó por más de cinco años sus balances y estados de cuentas de pérdidas y ganancias a la Intendencia de Compañías, razón por la cual, de acuerdo con la Ley, mediante resolución No. IG-RL-83-1902 del 8 de diciembre de 1.983 fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías; y, mediante resolución No. 1.812 del 15 de octubre de 1.984 se ratificó lo anterior. La publicación de Ley se efectuó en diario EL MERIDIANO del 18 de octubre de 1.984, y la inscripción tuvo lugar el 22 de noviembre de 1.984. La Liquidadora que actúa en el trámite de liquidación es la señorita abogada Elizabeth Peña, nombrada el 19 de diciembre de 1.984.- Considera la señora Presidenta que es su opinión que la compañía se reactive tanto más cuanto que en el texto de la Resolución No. IG-RL-83-1.902 se señala esta facultad legal de la compañía.

También participo a ustedes que la compañía presentó los balances correspondientes a los primeros años de actividad a la Intendencia, según ésta ha informado; haciéndose imprescindible que el contador señor economista Jorge Arvains prepare los correspondientes a los años 1.977 a 1.983, inclusive, cuyos borradores enseguida serán presentados a la Sala. En lo fundamental, desde el año 1.977 hasta el año 1.983 la compañía ha venido manteniéndose con el producto de los arriendos de la casa de su propiedad ubicada en las calles Clemente Ballén y Rumichaca, de manera que ha sido posible cubrir gastos y obtener pequeñas utilidades, las que, por anterior decisión de los socios después de separar la reserva legal, pasaron a ser reservas facultativas.

Informa que en los borradores de los balances correspondientes a los años 1.982 y 1.983 se han realizado revalorizaciones de la propiedad, razón por la que se ha obtenido un superávit de capital por revalorización, y así la compañía podrá en cualquier momento proceder a realizar un aumento de capital, que aconsejo.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios en orden a que, en esta misma junta se resuelva lo más conveniente a los intereses de la Compañía.

Atentamente,

Patricia Adun de Andrade
Patricia Adun de Andrade
GERENTE



Carlos Furieta Rodríguez
CARLOS FURIETA RODRIGUEZ
ABOGADO REG. No. 715 V. O. C. I.
NACIONAL 1420-83-805